



Sección Sindical Metro de Madrid

Solidaridad



Obrera



solidaridadobrero.info / solidaridadobrero.org
C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86
email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733 (Fax)
Móvil: 610 07 80 90
soliprevencion@gmail.com

10 de mayo de 2022 - Aviso 40

La lucha es el único camino

SEGUIMIENTO DE CONVENIO Y TELETRABAJO

GUARDIAS DE DISPONIBILIDAD EN ALMACENES: Nos entregan un documento en respuesta al entregado desde la Parte Social, en el que, aunque existen mínimas modificaciones, no son suficientes para **Solidaridad Obrera**. No podemos permitir que el documento que sirve como base a este acuerdo (Acta del 30 de mayo de 2014) se esté incumpliendo desde el mismo momento en que se firmó, o marcamos unos cupos mínimos para el periodo vacacional o por nuestra parte poco podremos seguir hablando con ellos.

GUARDIAS DE DISPONIBILIDAD EN VÍAS: En el documento entregado por la empresa, se recogen todos los puntos planteados por la parte social, a excepción de la publicación de los suplentes, punto que consideramos primordial para evitar las situaciones arbitrarias que se vienen produciendo debido a su ocultismo.

RETORNO DE JEFES DE DEPÓSITO Y OTIC: Los J. de Depósito y OTIC de reserva, al no tener asignado un punto de entrada, **no pueden solicitar el retorno hasta que no tomen servicio efectivo en un Depósito o TIC.**

NUEVO INGRESO Y JUBILACIONES PARCIALES: El listado provisional de los inscritos en la plataforma de TEA, para las plazas de nuevo ingreso de Oficio son: 132 en Edificación y Obra Civil, 991 en Electricidad, Electrónica y Comunicaciones, Transporte, Instalaciones y 186 en Mantenimiento. El examen se realizará el próximo día **21 de mayo** en la Universidad Autónoma.

El 120% de tasa de reposición de 2022 depende de una autorización de la Consejería de Hacienda y, desde RRHH nos plantean distintos escenarios al tener aprobadas sólo las 30 plazas a cuenta de la tasa de reposición del 2021, en un intento de alargar el proceso de contratación hasta, al menos, mediados de 2023. Esto significa que esos 30, serían las únicas nuevas contrataciones, quedándose sin poderse jubilar parcialmente más de 200 compañeros este año.

Desde **Solidaridad Obrera** advertimos a la empresa que no vamos a permitir la pérdida de un solo trabajador de ese 120% y que, o Hacienda autoriza ya la tasa de reposición, y que todos los compañeros se puedan jubilar parcialmente cuanto antes, o empezaremos a tomar todas las medidas de presión necesarias para conseguirlo, rompiéndose la "paz social" que tanto pregonan.

TELETRABAJO: La empresa nos hace entrega de un documento donde pretende recoger exclusivamente, una declaración de parte y con ello arrancar la modalidad del Teletrabajo. **Solidaridad Obrera** rechaza todo documento que no adquiera el compromiso de valorar el tercer día de teletrabajo (en aquellos puestos donde se pueda) así como, enumerar y cuantificar los gastos que se ocasionen.



Madrid a 10 de mayo de 2022
Por **Solidaridad Obrera**
LA JUNTA SINDICAL

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades Pior Koprotkin